



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

1729

BUENOS AIRES, 22 FEB. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-3167/15-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Medtronic Latin America, Inc solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 7238/2015, por la cual se autorizó la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) del producto PM-1842-259 denominado: Electrodo para el sistema de prueba de neuroestimulación para la terapia contra el dolor, marca Medtronic.

Que por error se colocó un código incorrecto en el ítem modelos del Anexo de la Disposición ANMAT N° 7238/2015.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

1729

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el código "539286-65" en el ítem modelo del Anexo de la Disposición 7238/2015, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "39286-65".

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1842-259 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-3167/15-8

DISPOSICIÓN N°

1729

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.